



Resolución de Secretaría General N° 005-2014-SENACE/SG

Lima, 26 de agosto de 2014

VISTOS: El Informe N° 103-2014-SENACE-SEG-OGA-LOG, emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 288-2014-SENACE-SEG-OGA, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración y el Informe N° 014-2014-SENACE/OAJ, emitido por la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la **Ley**), y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el **Reglamento**), es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, conforme al Artículo 9° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápite VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, la **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2014-SENACE/JS del 27 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al año 2014, con un total de 32 procesos de selección;

Que, asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 026-2014-SENACE/J y las Resoluciones de Secretaría General N°s 001 y 002-2014-SENACE/SG, se aprobaron la primera, segunda y tercera modificación, respectivamente, del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al año 2014;

Que, mediante Informe N° 103-2014-SENACE-SEG-OGA-LOG la Unidad de Logística ha propuesto la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al año 2014, solicitando que se incluyan dos (2) procesos de selección de Adjudicación Directa Pública denominados: (i) Servicio de Telefonía Fija e Internet; y, (ii) Solución de Colaboración y Mensajería Electrónica en la Nube (Cloud Computing); y, que se excluyan tres (3) procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía denominados: i) Servicio de Telefonía Fija; ii) Servicio de Internet; y, (iii) Servicio de Implementación de Correo Electrónico;

Que, en el referido informe se argumenta que la solicitud de inclusión y exclusión de procesos se justifica en la actualización y modificación de los requerimientos comunicados por la Oficina de Tecnologías de la Información —en su calidad de área usuaria— con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Que, según lo informado por la Unidad de Logística, los procesos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2014, cuentan con la disponibilidad presupuestaria respectiva, así como la previsión presupuestaria correspondiente, para los casos en que la contratación se va continuar ejecutando en años posteriores al Año Fiscal 2014, conforme se desprende de los Certificados de Crédito Presupuestario N^{os} 182, 183 y 184, remitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de los Memorandos N^{os} 221, 222 y 224-2014-SENACE-SEG/OPP y el Acta de Compromiso de Previsión Presupuestal del 12 de agosto de 2014, suscrita por el Jefe (e) de la Oficina de Administración;

Que, la inclusión y exclusión de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2014, se justifica técnicamente en el sustento señalado en el Informe N° 103-2014-SENACE-SEG-OGA-LOG;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2014, resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como en la Directiva;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2014-SENACE/J del 22 de mayo de 2014, la Titular de la Entidad delegó en el Secretario General la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Administración, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 024-2014-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2014, con la **INCLUSIÓN** y **EXCLUSIÓN** de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Jefa de la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Institucional (www.senace.gob.pe), en el plazo que señala la Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN TEODORO FALCONÍ GALVEZ
Secretario General del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE



FORO SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2014

Nº	ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	IMPORTE PRESUPUESTADO	CATEGORIA DE CONTRATACION	Nº	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS A CONTRATAR	MODALIDAD DE SELECCION	NUMERO DE LA LICITACION COMPRAVENTA CONVOCATORIA	ORGANO EMISOR DE CONTRATACIONES	CORPO DE JURISDICCION	CONTRATACIONES	TIPO DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
1-3	NO	NO	7.-ADQUISICION DIRECTA MANEJO DE CUENTAS	2.-SERVICIOS	7.-SERVICIOS	2317150002333	SERVICIO DE LINEA TELEFONICA PARA EL ACCESO A INTERNET	167.-SERVICIO	130	22.31.33	1.-SENA	00	5.-SEMPER	03/01/17	0.-Procesamiento	0.-Procesamiento		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30	INCLUSION	
41	3-9	0-10	7.-ADQUISICION DIRECTA MANEJO DE CUENTAS	1.-SERVICIOS	7.-SERVICIOS	8117210002341	SERVICIO DE SOLUCION DE EQUIPACION Y MANEJO DE ELECTRONICA EN LA UNIDAD DE LOGISTICA	167.-SERVICIO	130	22.31.17	1.-SENA	00	5.-SEMPER	03/01/17	0.-Procesamiento	0.-Procesamiento		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30	EXCLUSION	
1-3	NO	NO	9.-ADQUISICION MANEJO DE CUENTAS	2.-SERVICIOS	2.-SERVICIOS	8117210002341	SERVICIO DE INTERNET	167.-SERVICIO	130	22.31.17	1.-SENA	00	5.-SEMPER	03/01/17	0.-Procesamiento	0.-Procesamiento		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30	EXCLUSION	
1-3	NO	NO	9.-ADQUISICION MANEJO DE CUENTAS	2.-SERVICIOS	2.-SERVICIOS	8117210002341	SERVICIO DE TELEFONIA	167.-SERVICIO	130	22.31.17	1.-SENA	00	5.-SEMPER	03/01/17	0.-Procesamiento	0.-Procesamiento		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30	EXCLUSION	
1-3	NO	NO	9.-ADQUISICION MANEJO DE CUENTAS	2.-SERVICIOS	2.-SERVICIOS	8117210002341	SERVICIO DE MANEJO DE EQUIPACION DE COMPUTO ELECTRONICO	167.-SERVICIO	130	22.31.17	1.-SENA	00	5.-SEMPER	03/01/17	0.-Procesamiento	0.-Procesamiento		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30	EXCLUSION	



